



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00371-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá remite memorial de renuncia de poder para el presente proceso. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, se hace necesario requerir a los abogados KAREN VANESSA PARRA DIAZ identificada con CC. 1.030.682.221 portadora de la T.P. 368.318 del C. S. de la Judicatura, CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO identificado con CC. 1.007.135.669 portador de la T.P. 380.866 del C. S. de la Judicatura y EDGAR JHOANNY MOYA HERRERA identificado con CC. 1.010.244.726 portador de la T.P. 369.026 del C. S. de la Judicatura, para que se sirvan aclarar en su escrito el radicado del proceso y el Despacho para el cual va dirigido como quiera que si bien se trata de las mismas partes el radicado y el Juzgado no corresponden.



SILVA & CIA
ABOGADOS

Enlino:
JUEZ TERCERO (0º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. L. D.

REF: 11001400300130230046700
DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. viciosa del
Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINI NPL
DEMANDADO: LUIS ALBERTO VELANDIA BARAJAS
ASUNTO: RENUNCIA

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 28 de julio de 2023.